



Universidad de Concepción

CELEBRACIÓN DE PARTES
RECIBIDO
HORA _____ Fecha 31/7

RESOLUCION V.R. N° 2003 226-11

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/167/03; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°2002 - 093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase, a contar del **1° de Julio del 2003**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Enfermería**, a las siguientes académicas de la Facultad de Medicina, de acuerdo a lo establecido en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal :

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
MÓNICA LUCÍA HAYDÉE CHARNAY REBOLLEDO	A-07
YOLANDA PAOLA ZÚÑIGA CAREAGA	A-05

- El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a las interesadas lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de Julio de 2003.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2003-009